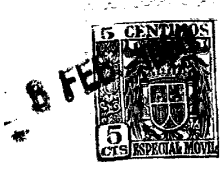


1 9 1 6 3 3

1 9 1 6 3 3

MEMORIA DESCRIPTIVA

CLOSA SEDÓ, Sociedad Anónima.- B A R C E L O N A.



1 9 1 6 3 3

1 9 1 6 3 3

PATENTE DE INVENCION  
por 20 años

por "Un perfeccionamiento en la fabricación de tejidos rusos" - - - - -

a favor de: CLOSA SEDÓ, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA, Trafalgar, nº 31.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los tejidos llamados rusos tales como los que constituyen toallas, sábanas de baño, alfombras, albornoces y otras prendas semejantes suelen ofrecer el inconveniente de que, dada la forma especial de estar constituidos presentan una mayor resistencia en su dirección transversal que en la longitudinal, lo cual provoca frecuentemente roturas de las prendas constituidas con tales tejidos producidas en ellas según el ancho del tejido.

Este inconveniente es debido al hecho de que la trama de los tejidos rusos ha de ser especialmente cuando se trata de tejidos que por ser muy absorbentes han de tener gran número de vaguillas, mucho más nutrida que su urdimbre pues

1 91633



- 2 -

como en ésta una gran parte de los hilos que la componen se emplean en constituir las vaguillas típicas del tejido ruso y tan solo la parte restante se destina a formar con los hilos de trama el tejido de fondo denominado en términos de fábrica "tela fuerte", a la cual, como es natural  
5 no comunican fortaleza los hilos dejados flojos para constituir las citadas vaguillas, es preciso buscar tal fortaleza recurriendo a la formación de mayor número de pasadas.

Para ver de igualar la resistencia de los tejidos rusos lo mismo por anchura que por longitud se ha recurrido a utilizar para constituir la citada pieza fuerte hilos de un notable grosor, pero ello ha creado tales dificultades en la formación de las vaguillas por los otros hilos de urdimbre a ellos destinados que se ha tenido que desistir del empleo de tales  
15 hilos gruesos.

El perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente resuelve en cambio ambos problemas y consiste esencialmente, en el hecho de constituir la urdimbre destinada a fabricar los tejidos rusos con un número de hilos destinados a ligar con los de trama para constituir la pieza fuerte del tejido que sea capaz, por su cantidad, de equilibrar la resistencia de la misma en la dirección de la urdimbre con la que tenga en dirección de la trama, hilos que, por proporcionar el aumento de resistencia por urdimbre, no por su grueso sino por el número de los mismos empleados por centímetro de anchura del  
20 tejido, pueden ser de grueso igual al de los demás empleados en la urdimbre para constituir las vaguillas por lo cual no producen dificultad ninguna para que estos puedan evolu-

181033



- 3 -

cionar como es debido al ser fabricado el tejido.

En los tejidos hasta ahora normalmente fabricados se establecían proporciones entre el número de hilos de urdimbre destinados a constituir la pieza fuerte y los de trama tales como 18 de 11 de los primeros por 25 o 30 de los segundos lo cual producía manifiestamente tal diferencia de resistencia de los tejidos en sus dos direcciones principales. En los tejidos fabricados de acuerdo con el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente de que se trata se disponerán en cambio por ejemplo 25 hilos de trama y 23 de urdimbre por centímetro cuadrado.

Como es natural las proporciones entre los hilos de urdimbre y de trama que para el mantenimiento del equilibrio pueden establecerse son muy variables.

La interpolación de los hilos nutridores de la urdimbre de pieza fuerte podrá realizarse doblando la totalidad o parte de los interpuestos entre los hilos destinados a formar las vaguinas o rizo o bien en perfecta alternancia con estos. En vez de doblar los hilos de urdimbre de formación de la pieza fuerte, podría establecerse su agrupación en número de tres o más.

Pueden ser variables también la anchura de los tejidos fabricados, las materias textiles de que se constituyan estos, los dibujos o colores que los propios tejidos puedan presentar y cuantas circunstancias sean capaces de concurrir en la fabricación de los mismos sin producir alteración sensible de la esencialidad del perfeccionamiento.

No se hace constar, finalmente, que tampoco alterará



tal esencialidad la variación de las disposiciones manuales o mecánicas utilizadas para llevar a cabo la fabricación de los tejidos rusos en tal forma perfeccionados ni los telares, urdidores u otras máquinas textiles empleadas en tal fabricación.

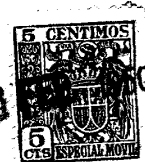
N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un perfeccionamiento en la fabricación de tejidos rusos esencialmente caracterizado por el hecho de constituir la urdimbre destinada a fabricar los tejidos rusos con un número de hilos destinados a ligar con los de trama para constituir la pieza fuerte del tejido que sea capaz por su cantidad de equilibrar la resistencia de la misma en la dirección de la urdimbre con la que tenga en dirección de la trama, hilos que por proporcionar el aumento de resistencia por urdimbre no por su grueso sino por el número de los mismos empleados por centímetro de anchura del tejido, pueden ser de grueso igual al de los demás empleados en la urdimbre para constituir las vaguillas por lo cual no producen dificultad ninguna para que estos puedan evolucionar como es debido al ser fabricado el tejido.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindi-

1 91633



- 5 -

cación, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en la fabricación de tejidos rusos".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Febrero de 1950.

P. p. de: CIOSA SEDÓ, Sociedad Anónima.